



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1306/19

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. N° 4.003/19

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de artículos de electricidad para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de artículos de electricidad necesarios para culminar el cableado eléctrico y de internet para el Nuevo Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que lo dispuesto es de carácter urgente dada la necesidad y demanda de habilitar el indicado espacio;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y se optó por la única oferta presentada, resultando ser la oferta de la firma SAN JUAN ELECTRICIDAD;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 44.340,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 44.340,00) en concepto de adquisición de artículos de electricidad, provistos por la firma **SAN JUAN ELECTRICIDAD**, CUIT N° 30-70873685-2, según factura B N° 0006-00023768.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa